

INVITACIÓN PRIVADA N° 010 DE 2021 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SUMINISTRO DE FORMULARIOS EN PAPEL BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON DESTINO AL CONCESIONARIO OPERADOR DEL JUEGO.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 2021, mediante Resolución 258 del 27 de octubre de 2021.
Fecha de cierre: 18 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.308.250.000) IVA INCLUIDO.**

3. PLAZO

El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 junio de 2024.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Según cronograma del proceso, los proponentes debían hacer llegar las propuestas hasta las 10:00 horas del 18 de noviembre de 2021.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	UT DITAR-DATALÁSER	802.005.820-5 802.017734-1

2	LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	900.403.851-6
3	CADENA S.A.	890.930.534-0

La verificación de la oferta presentada fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1. Capacidad Jurídica - Requisitos de Orden Legal

El estudio de los requisitos de orden legal de las propuestas presentadas, se realizó teniendo en cuenta las consideraciones iniciales del presente informe, y el cumplimiento por parte de los proponentes de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

No.	PROPONENTE	Capacidad Jurídica HABILITADO/NO HABILITADO
1	UT DITAR - DATALÁSER	NO HABILITADO
2	LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	NO HABILITADO
3	CADENA S.A.	HABILITADO

Requerimientos a subsanar:

No.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO
1	UT DITAR - DATALÁSER	<p>El proponente aporta el certificado de inhabilidades de la Representante Legal de la Unión Temporal, no obstante, la declaración de estar exento de inhabilidades e incompatibilidades debería ser presentada por todos los miembros que conforman la unión temporal ya que dichas situaciones podrían afectar la relación contractual de cada uno de ellos frente a la Lotería de Medellín, más aun cuando con la conformación de esta unión asociativa no se da origen a una persona jurídica diferente a la de los participantes. Por tal razón la propuesta incumple con lo requerido en el numeral 12.1.3 el pliego de condiciones.</p> <p>Ninguno de los participantes en la unión temporal</p>

2	LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	<p>presentó el certificado expedido por la ARL en el que conste que el proponente tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 12.1.11 del pliego de condiciones.</p> <p>En la Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad se observa que el número de la cédula que aparece al pie de la firma no corresponde con la con el número de la copia cédula adjunta. Adicionalmente, no se adjuntó el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal que suscribe el documento.</p>
3	CADENA S.A.	Ninguno.

5.2. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional - Requisitos de Orden Financiero

El análisis de los requisitos de Capacidad Financiera se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Condiciones – **DOCUMENTOS FINANCIEROS**, modificados por la adenda 3.

No.	PROPONENTE	Capacidad Financiera HABILITADO/NO HABILITADO
1	UT DITAR - DATALÁSER	HABILITADO
2	LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	HABILITADO
3	CADENA S.A.	HABILITADO

Requerimientos a subsanar:

No.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO
1	UT DITAR - DATALÁSER	Ninguno.
2	LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	Ninguno.
3	CADENA S.A.	Ninguno.

5.3. Capacidad Técnica - Requisitos de Orden Técnico

No.	PROPONENTE	Capacidad Técnica HABILITADO/NO HABILITADO	
		MUESTRA	EXPERIENCIA GENERAL
1	UT DITAR - DATALÁSER	HABILITADO	HABILITADO
2	LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	HABILITADO	HABILITADO
3	CADENA S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO

Requerimientos a subsanar:

No.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO
1	UT DITAR - DATALÁSER	Ninguno.
2	LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	Ninguno.
3	CADENA S.A.	<p>La empresa no adjuntó en su propuesta la certificación del proveedor que le suministra el papel bond sin blanqueador óptico ni la ficha técnica, de acuerdo con lo requerido en el numeral 3.2.1. "Características de los formularios".</p> <p>El proponente no adjuntó los rollos de papel de 400 y 500 formularios, con las medidas máximas requeridas en el numeral 3.2.1. "Características de los formularios".</p>

6. VERIFICACIÓN CONSOLIDADA

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
UT DITAR-DATALÁSER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CADENA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

7. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Considerando que ninguna de las propuestas presentadas resultó habilitada, ninguna continúa en etapa de evaluación y por ende, no se asignarán puntajes.

8. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y LUGAR DE RADICACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente informe de evaluación y los documentos susceptibles de ser subsanados hasta las 17:00 horas del 29 de noviembre de 2021. Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.


ÁLVARO VILLEGAS DÍAZ
Director de Operaciones


SERGIO ANDRÉS MAESTRE TOBÓN
Subgerente Comercial y de Operaciones


BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Subgerente Financiera


AMPARO DÁVILA VIDES
Secretaria General

Proyectaron:


ORLANDO MARÍN LÓPEZ
Profesional Universitario


VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria

